



Factura: 001-001-000058702



20191701077P05082

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701077P05082						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CABRERA KATTYA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723519433	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	REYES SARANGO HECTOR ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718253253	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAZCO
BLANCO

8



1 rio.-

2 NUMERO: 20181701077P05082

3

4

5

6

7

8

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

9

10

HABITACARS S.A.

11

12

13

QUE OTORGAN:

14

15

KATTYA MILENA CÓRDOVA CABRERA

16

Y

17

HÉCTOR ADRIÁN REYES SARANGO

18

19

20

CAPITAL: USD. \$ 800,00

21

22

23

DI 2 COPIAS

24

25

26 **SP**

27 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

28 del Ecuador hoy día, **JUEVES CATORCE (14) DE**



1 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Manuel
2 **Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del**
3 **cantón Quito, Distrito Metropolitano**, comparecen con
4 plena capacidad, libertad y conocimiento la señorita
5 **KATTYA MILENA CÓRDOVA CABRERA**, soltera, por sus
6 propios y personales derechos; y el señor **HÉCTOR**
7 **ADRIÁN REYES SARANGO**, soltero, por sus propios y
8 personales derechos. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
10 en esta ciudad de Quito legalmente hábiles y capaces,
11 que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
12 documentos de identificación, y a su petición ingreso a
13 validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
14 Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias
15 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la
16 presente como habilitantes; advertidos que fueron los
17 comparecientes de los efectos y resultados de esta
18 escritura por mí el Notario, así como examinados que
19 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas,
21 temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública
22 el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
23 literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
24 **En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase**
25 **insertar una de constitución de compañía anónima,**
26 **contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de
28 **ésta escritura.*******



Nombres y Apellidos Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio
Katty Milena Córdova Cabrera	ECUATORIANA	SOLTERA	QUITO
Héctor Adrián Reyes Sarango	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. - Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañía, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I) Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1). -Nombre.** - El nombre de la compañía que se constituye es **HABITACARS S.A.** **Artículo Segundo (2). - Domicilio.** - El domicilio principal de la compañía es en Quito provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3). - Objeto Social.** - El objeto de la compañía consiste en: la compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) **VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE**



1 PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
2 COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES,
3 REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE
4 ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS,
5 VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA),
6 INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
7 POR COMISIONISTAS; B) LA PRESTACIÓN DE
8 SERVICIOS EN LA GESTIÓN DE COMPRA-VENTA,
9 PRESENTE Y FUTURA, DE BIENES MUEBLES,
10 INMUEBLES, Y SERVICIOS, A SUS CLIENTES, MEDIANTE
11 LA CONFORMACIÓN DE CÍRCULOS DE COMPRA, QUE
12 CONSISTEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUOTAS
13 APORTADAS POR LOS CLIENTES QUE CONFORMAN UN
14 GRUPO DESTINADO A ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS
15 QUE SE ENTREGAN PERIÓDICAMENTE A TRAVÉS DE
16 ASAMBLEAS PÚBLICAS DE ADJUDICACIÓN, DEBIENDO
17 ESTABLECER LAS GARANTÍAS SUFICIENTES PARA
18 RESPALDAR LOS DINEROS RECIBIDOS; C)
19 ADMINISTRACIÓN DE CARTERA VENCIDA Y GESTIONES
20 DE COBRANZA; D) LA ASESORÍA Y REFERENCIA A
21 PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN PROCESOS
22 DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
23 COMERCIAL DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; Y, E)
24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN
25 COMERCIAL PARA TODA CLASE DE BIENES Y
26 SERVICIOS, YA SEA EN FORMA PRESENCIAL, O A
27 TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS . - PARA EL
28 CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ



1 dan lugar a la presente constitución de compañía provienen
2 de actividades lícitas. **SÉPTIMA. - DECLARACIÓN**
3 **JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** - Los
4 comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que
5 hemos cumplido con la obtención correspondiente de los
6 permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
7 funcionamiento, licencias y autorizaciones que en el futuro
8 soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la
9 operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN**
10 **TRANSITORIA.** - Los contratantes bajo juramento declaran
11 que pagaran el capital social en los montos indicados en el
12 cuadro de suscripción y del pago social una vez constituida
13 la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por
14 la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran
15 bajo juramento que los datos contenidos en el presente
16 instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la
17 Constitución. En todo lo estipulado en este estatuto, se
18 estará en lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás
19 leyes afines. En caso de controversia de los accionistas, o
20 entre accionistas y administradores de la compañía, las
21 partes podrán someterse al procedimiento de Mediación
22 conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante
23 el Censo de mediación de la Superintendencia de
24 Compañías y Valores. Usted señor Notario, se servirá
25 añadir las correspondientes cláusulas de estilo.”.- (HASTA
26 AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta
27 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
28 Nelson Ricardo Martínez Estrella, con el número de



de la ley de Compañías. **CUARTA. - SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.** *****

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital por pagar
Katty Milena Córdova Cabrera	576	576	576	576	0
Héctor Adrián Reyes Sarango	224	224	224	224	0
TOTALES	800	800	800	800	0

QUINTA. -NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. -

Para los periodos señalados en el artículo sexto (6) del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al Sr. **HÉCTOR ADRIÁN REYES SARANGO**, y como Gerente General de la misma al señor **HILARIO JOSÉ CÓRDOVA CABRERA**. **SEXTA. -DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS. -** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que



1 Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los
2 indicados Administradores será de **TRES (3)** años pudiendo
3 ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7).** -
4 **Convocatorias.** -La convocatoria a junta general efectuara
5 el Gerente General o el Presidente de la compañía,
6 mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de
7 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía,
8 conforme a la ley, con ocho días de anticipación, por lo
9 menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión.
10 En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni
11 el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8).** -**De las**
12 **clases de juntas, de las atribuciones de la Junta**
13 **General, de la Junta General Universal, del quórum de**
14 **instalación, del quórum especial de instalación, del**
15 **quórum de decisión.** -Se estará a lo dispuesto a la Ley de
16 Compañías. **Artículo Noveno (9).** - El Presidente y el
17 Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas
18 para los administradores en le Ley de Compañías. **Título**
19 **Cuarto (IV) De la fiscalización Artículo Décimo (10).** -
20 **Comisarios.** - La Junta General designará cada año dos
21 comisarios, uno principal y otro suplente, quienes tendrán
22 derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las
23 operaciones sociales sin dependencia de la administración
24 y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la**
25 **disolución y liquidación. Artículo Decimo Primero (11).** -
26 **Norma general.** - La compañía se disolverá y se liquidará
27 conforme se establece en la Sección Decimo Segunda (XII)



1 REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES
2 AFINES, Y ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES
3 PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS, ACORDE
4 Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU
5 OBJETO. **Artículo Cuarto (4).** - **Plazo.** - El plazo de
6 duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados
7 desde la fecha de inscripción de ésta escritura. **Título**
8 **Segundo (II) Del Capital Artículo Quinto (5).** - **Capital y**
9 **de las acciones.** - El capital suscrito es de
10 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMÉRICA (US\$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800)**
12 acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de
13 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
14 **1,00)** de valor nominal cada una, numeradas
15 consecutivamente del **CERO CERO UNO** al **OCHOCIENTOS**
16 inclusive. El capital Autorizado es de **UN MIL**
17 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA (US\$ 1600,00).** **Título Tercero (III).** **Del**
19 **Gobierno y de la Administración. Artículo Sexto (6).** -
20 **Norma general.** - El gobierno de la compañía corresponde
21 a la Junta General de Accionistas, y su administración al
22 Presidente y al Gerente General. La representación legal,
23 judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General
24 y Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,
25 ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar
26 del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y
27 en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de
28 este último, será reemplazado por el primero hasta que la



1 matrícula profesional diecisiete guion dos mil guion tres
2 ocho tres del Foro de Abogados de Pichincha.-Para el
3 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
4 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se
6 ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando
7 incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



KATTYA MILENA CÓRDOVA CABRERA

C.c 172351943-3.



HÉCTOR ADRIÁN REYES SARANGO

C.c 1718253253

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PLANO

1

...

El Nota-...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723519433

Nombres del ciudadano: CORDOVA CABRERA KATTYA MILENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA GRANDA MARCO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABRERA SANCHEZ GRIMANEZA OLIVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-276-43570



198-276-43570

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLANCO
PAGZIO

1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

172351943-3

CLASE DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA CABRERA
KATTYA MILENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANCO
MERCADILLO

FECHA DE NACIMIENTO 05-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MÉDICO

E4328442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRO
CORDOVA GRANDA MARCO RODRIGUEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA USUARIA
CABRERA SANCHEZ GRIMANEZA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 285 1723519433

CORDOVA CABRERA KATTYA MILENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: QUITUMBE
ZONA: 2

Kattya

1723519433

Av La Ecuatoriana e Ignacio Lecumberry C/5-200
2694331 / 0998157798
golivocabrera@hotmail.com.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 79 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... 01 ... foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

14 NOV. 2019

Ab. Mantel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1

PLAZA
COCCO
PAGINA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718253253

Nombres del ciudadano: REYES SARANGO HECTOR ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES HECTOR LIVORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARANGO BETTY MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 198-276-43607



198-276-43607

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLANCO
PAGINA

8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CIDADADANIA 171825325-3

APellidos y Nombres: REYES SARANGO HECTOR ADRIAN
 Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO 1989-03-24
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Soltero




INSTRUMENTO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO ESTUDIANTE E4343V3442

Apellidos y Nombres del Titular: REYES HECTOR LINDRO
 Apellidos y Nombres de la Madre: SARANGO BETTY MERCEDES
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-01
 Fecha de Expiración: 2021-04-01





CERTIFICADO DE VOTACION

0004 M 0004 - 041 1718253253

REYES SARANGO HECTOR ADRIAN

Lugar y Fecha de Expedición: PICHINCHA QUITO 3

Fecha de Expiración: QUITUMBE 3



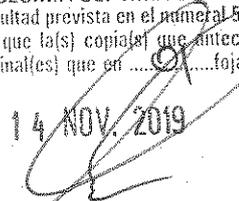


 1718253253

Valle del sur
 0984100729
 adrian33reyes@hotmail.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito 14 NOV. 2019


 Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

PAVING
THE WAY
FOR THE
FUTURE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/11/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7863138
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1713341186 MARTINEZ ESTRELLA NELSON RICARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **HABITACARS S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL G4510.01 VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/12/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

1

PLANKTON
GILBERT
COAST

PLANKTON
GILBERT
COAST